

RESGUARDO DE DERECHOS

Vulneración de derechos

Es fundamental para la comunidad del Instituto Marítimo de Valparaíso poder realizar una detección precoz de vulneraciones reconociendo cuando existen situaciones en la familia, en el establecimiento o en los ambientes en que se desenvuelven los estudiantes, que puedan afectar o dificultar el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes. También significa anticiparse a la ocurrencia de ciertas situaciones o vulneraciones, es decir, llegar a tiempo .

Se entiende por vulneración de derechos de nuestros estudiantes del Instituto Marítimo entre otros:

- No se atienden las necesidades básicas como alimentación y vivienda
- No se proporciona atención médica básica y oportuna.
- No se brinda protección o se le expone a situaciones de riesgo.
- No se atiende a necesidades psicológicas o emocionales.
- Existe abandono o negligencia

El protocolo de actuación frente a la detección de alguna de las situaciones antes mencionadas, se describe en el **Anexo 3**.

Agresiones sexuales

El abuso sexual afecta la dignidad humana y constituye una vulneración grave de los derechos del niños, niñas y adolescente reconocidos en la Constitución Política de nuestro país.

Como Comunidad Educativa (directivos, docentes, asistentes de la educación, u otros profesionales), se tiene la obligación de hacer frente a esta realidad, comprometiendo y transformando el colegio en un espacio de protección que salvaguarde la integridad emocional, física y social de los y las estudiantes. Es por ello que se ha generado protocolos de acción frente a la probabilidad y certeza de alguna situación de abuso sexual. En el **Anexo 3** se describen los protocolos para situaciones de:

- Abuso Sexual Infantil o Adolescente de un estudiante hacia otro estudiante del mismo establecimiento educacional.
- Abuso Sexual Infantil o Adolescente de un alumno(a) por un funcionario del establecimiento educacional.
- Abuso Sexual Infantil o Adolescente de un estudiante por una persona externa del colegio.

Drogas y alcohol en el establecimiento

El desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes durante su trayectoria educacional, requiere de espacios seguros, libres de situaciones de riesgo relacionadas con alcohol y drogas que puedan afectar su salud psicológica y física. En este contexto, la normativa señala que se deben implementar estrategias de prevención y protocolos de acción, con la finalidad de actuar oportunamente para abordar este tipo de problemáticas, con un sentido preventivo, orientado al autocuidado y la formación de estudiantes comprometidos con el bienestar de su comunidad.

Es deber de cualquier integrante de la comunidad educativa que observe características que evidencian consumo de sustancias ilegales en un estudiante, dentro del establecimiento o en otras actividades, tales como: olor a marihuana, olor a alcohol, ojos rojos o comportamientos erráticos que no permitan participar coherentemente de una clase, informar al Inspector(a) General correspondiente a sede y nivel.

Las acciones preventivas de situaciones relacionadas con alcohol y drogas están informadas en el Plan de Convivencia Escolar y ejecutadas con toda la comunidad. El protocolo de actuación para abordar estas situaciones están descritas en el **Anexo 3**.